

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

1. Expte.: CA/2001/143/AGMA/EP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52110640T.
- Acto notificado: Trigésima primera multa coercitiva.
- Acuerdo: Imponer a 52110640T, una trigésima primera multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

2. Expte.: CA/2002/176/AGMA/ENP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B11809381.
- Acto notificado: Vigésima tercera multa coercitiva.
- Acuerdo: Imponer a B11809381, una trigésima primera multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

3. Expte.: CA/2002/1041/AGMA/ENP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31824152.
- Acto notificado: Sexta multa coercitiva.
- Acuerdo: Imponer a 31824152, una sexta multa coercitiva, en la cuantía de 2.500 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado originario con derribo de la construcción realizada.

00158005

4. Expte.: CA/2005/385/AGMA/ENP.
- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52110640T.
- Acto notificado: Novena multa coercitiva.
- Acuerdo: Imponer a 52110640T, una novena multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado natural anterior, con desmantelamiento de la instalación denunciada.
5. Expte.: CA/2014/727/AGMA/ENP.
- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 32803771K.
- Acto notificado: Segunda multa coercitiva.
- Acuerdo: Imponer a 32803771K, una segunda multa coercitiva, en la cuantía de 400 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.
6. Expte.: CA/2018/312/AGMA/ENP
- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75879939H.
- Acto notificado: Requerimiento previo a la ejecución forzosa.
- Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a realizar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.
7. Expte.: CA/2018/538/AGMA/FOR.
- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 25594729F.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: Declarar terminado el procedimiento al haber sido abonada la sanción con la reducción prevista, y dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.
- Obligación no pecuniaria: Realizar un cercado de protección alrededor de la parcela afectada. Dicho cercado deberá tener una altura aproximada de 2 m que sirva para proteger la zona del ganado doméstico como de la fauna silvestre, con una vigencia de 10 años. El cercado se realizará siguiendo las instrucciones del Agente de Medio Ambiente de la Zona.

Cádiz, 20 de junio de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.